

# *LATEX ECUATORIANO S.A. LATECOL*

## **INFORME DE GERENTE**

**Señores**

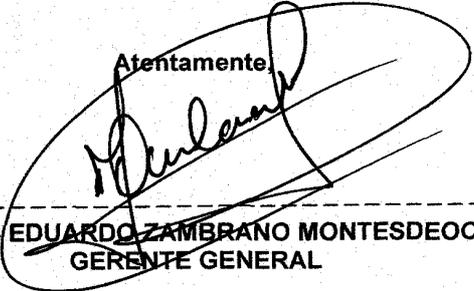
**Junta General de Accionistas de la Cia.  
LATEX ECUATORIANO S.A. LATECOL  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente yo, CARLOS EDUARDO ZAMBRANO MONTESDEOCA, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. **LATEX ECUATORIANO S.A. LATECOL**, Informo a ustedes señores accionista que durante el ejercicio económico 2003, la compañía no realizo movimiento económico alguno.

Es todo lo que puedo indicar en honor a la verdad, quedo de usted muy agradecido por su atención.

Atentamente,



-----  
CARLOS EDUARDO ZAMBRANO MONTESDEOCA  
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 11408

Usuario: nicolasr

Nombre: LATEX ECUATORIANO SA LATECOL

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1706378518	ZAMBRANO MONTEDEOCA CARLOS EDUARDO ✓	ECUADOR	NACIONAL	220,0000	
2	1706372164	ZAMBRANO MONTEDEOCA OSCAR ADOLFO	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/08/2004 11:59:31 AM

Nicolás Rodríguez Navarrete  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/03/2010 11:45:28 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA:** CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.